REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE TALCA I.MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO <u>ALCALDIA</u>

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Preside el Señor Alcalde don Claudio Guajardo Oyarce.

Siendo las 09:30: horas del día Miércoles 27 de Mayo del año 2015, comparece ante mí el Honorable Concejo Municipal, integrado por:

- Sr. Arturo Guajardo Díaz.
- Srta. Rosa Navarro Amigo
- Sra. Isabel González González
- Sr. Néstor Vergara Rojas
- Sr. Mauricio Montecino Canales
- Sr. Guillermo Vergara González

En calidad de Ministro de fe, Secretario Municipal, Sr. Sergio Venegas Contreras.

Secretaria de acta, Srta. Andrea Toledo.

TABLA.-

APROBACIÓN NOMBRAMIENTO UNIDAD DE CONTROL INTERNO.

1

La Srta. Scarlet procede hacer entrega del Memo Nº 02, adjuntando planilla de evaluación de postulación a concurso publico de Director de Control Interno. Posterior a ello el Sr. Alcalde basándose en las propuestas de la comisión evaluadora y por mayor puntaje obtenido por el Sr. Luis Silva Navarrete y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 29 de la Ley Nº 18.695, y el Dictamen Nº 14.980 de fecha 23 de Febrero del año 2015 de la Contraloría General de la República en que se establece que el Cargo de la Unidad de Control Interno puede ser desempeñado indistintamente por personas que estén en posición de un título profesional o técnico el cual requerirá de la aprobación del Concejo, proponiendo el nombramiento de don Luis Silva Navarrete como Director de Control Interno, solicitando a cada uno de los integrantes del Concejo su votación. La cual se detalla a continuación:

Concejala Sra. Isabel González: Expresa que no ratifica a don Luis Silva en el cargo mencionado, señalando que el Sr. Silva dejó mucho que desear en la función de control y su gestión fiscalizadora, ya que él no ha intervenido en algunas casos en especial cuando la Municipalidad tuvo que devolver dinero no resguardando las espaldas al Alcalde y al Concejo Municipal, ni interviniendo para averiguar e informar sobre lo sucedido, en virtud de lo señalado ratifica que no reitera a don Luis Silva Navarrete en el Cargo de Director de Control Interno de la I. Municipalidad de Río Claro. Consulta además por el título que abala a al Sr. Silva para desempeñar el cargo señalando que la Ley requiere tener para dicho cargo un título Técnico o Profesional. En relación a la consulta de la Concejala el Sr. Alcalde hace mención al Dictamen Nº 14.980., en que interviene la Comisión Evaluadora y posteriormente el Decreto va a toma de razón de la

Contraloría y en este caso si el concurso estuviera mal Contraloría es la primera que lo disuelve.

Concejal Sr. Mauricio Montecino Canales: No acoge a don Luis Silva, por ver poco preocupado a don Luis en especial cuando se tuvo que devolver dinero, sin emitir ninguna excusa ni informe al Concejo al respecto de esta situación, el cual indica que no se puede premiar a alguien que no ha hecho bien su trabajo.

Concejal Sr. Guillermo Vergara González: Acoge a don Luis Silva, el cual conoce al Sr. Silva desde el año 1983 siendo en esa fecha su Contador personal.-

Concejal Sr. Néstor Vergara Rojas : Señala que están equivocados los Concejales ya que se debe votar de acuerdo a lo que dice la Ley y no de acuerdo a las amistades. Consultando por la ponderación del puntaje a la Srta. Scarlet Urra Villanueva, señalando que existiría una diferencia de cinco puntos. Aclarando la Srta. Urra que don Luis Silva fue el único técnico en postular dándosele 80 puntos, postulando también dos Universitarios con una ponderación de 100, el Concejal insiste que fue la ponderación la aprobada en porcentajes de 80 y 100, la Srta. Scarlet aclara que el Concejo cambio el puntaje de estudios, profesionales universitarios 100 puntos; y técnicos 80 puntos, el Concejal aclara que tenía la duda y quería expresarlo en esta oportunidad para que se le aclarara esta situación. La Srta. Scarlet informa que existe una tabla de ponderación: Estudios 25 %; Capacitación 10%; Experiencia Laboral 20 %; y prueba de oposición 45 %, en esta última se realizaron 10 preguntas a cada concursante los cuales fueron evaluadas individualmente, reiterando que éstos fueron evaluadas del uno al diez, y la suma total corresponde a una evaluación del 45 %. El Concejal manifiesta

que es en sesión de Concejo donde debe consultar para aclarar las dudas pertinentes haciendo presente que en sesiones anteriores con la presencia del Director Comuna de Educación solicitó el título profesional de la Sra. Verónica Cabrera, ex Encargada del Programa PIE quedando pendiente éste hasta la fecha. Indicando además el Concejal que no duda de la Comisión Evaluadora, pero que quiere esclarecer cualquier duda al respecto ya que los Concejales tienen corresponsabilidad en éstos temas. La Srta. Scarlet aclara que la comisión Evaluadora se avocó a la Ley, postulando en esta oportunidad solo cuatro personas, uno de ellos quedando afuera, producto de que no presentó los antecedentes dentro del plazo establecido, informándole al postulante de esta situación a través de correo electrónico como respaldo, indicando además que cada uno de los participantes presentó un proyecto los cuales se encuentran disponibles, y que las consultas fueron de índole del Cargo de Control y a nivel general de la Municipalidad ya que este concurso es especial porque pasa por la aprobación del Concejo. El Concejal expresa que de acuerdo a lo que él ha leído este es uno de los pocos cargos que el Concejo puede destituir, es decir así como lo aprueba lo destituye, indicando lo importante de éste cargo ya que este es un filtro administrativo contable. Por último el Concejal en virtud de la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora ratifica a don Luis Silva Navarrete como Encargado de la Unidad de Control Interno, y señala que si él hubiera visto la ponderación las habría cambiado, expresa además que si estuviera en contra de lo establecido por la comisión evaluadora tendría que argumentarlo.

La Concejal Sra. Isabel González, señala que lo que ella está solicitando es el título profesional universitario del Sr. Silva de ocho semestres, la Srta. Scarlet aclara que el título del Sr. Silva está dentro de sus antecedentes, el Alcalde reitera que el Dictamen Nº 14.980 del 23 de Febrero del año 20015, establece que para dicho cargo podrán postular personas

que estén en posesión de un título profesional o técnico acorde con la función, indicando que los Concejales debieran estar informados de este Dictamen, siendo esta función de ellos.

Concejala Srta. Rosa Navarro Amigo: Señala tener dudas, ya que la Ley indica que existe una comisión evaluadora la cual realizó su función con responsabilidad, el Sr. Alcalde expresa que la propuesta que él está haciendo el principal responsable es él ante la Contraloría , aclarando que don Luis Silva tiene un título ACORDE AL CARGO, la Concejala consulta si don Luis Silva tiene un título a nivel universitario de dos o tres semestres o tiene un título de Liceo, existiendo un principio de la especialidad que está en el Código Civil dudando que las demás leyes se basen en pro a eso, por ello señala no creer que la Contraloría haya resuelto un título diferente a seis semestres. El Concejal don Arturo Guajardo indica que él es técnico agrícola teniendo el mismo valor que un técnico universitario, ya que en esos años no existía técnico en las universidades, el Sr. Alcalde indica que no sabe lo que se está solicitando, ya que el dio a conocer lo que la Ley establece, la Concejala Sra. Isabel González insiste en el tema del título que posee don Luis Silva, el Sr. Alcalde le muestra a la Sra. Concejal Isabel el Dictamen de la Contraloría antes indicado el cual se encuentra en la página del Organismo Contralor de fecha 23 de Febrero del presente año., procediendo el Sr. Alcalde a leer la parte que corresponde al caso puntual del Sr. Luis Silva, la cual dice como sigue: QUE SE REFIRIÓ A LA NATURALEZA ACADEMICA DEL TITULO DE CONTADOR DEL SR. LUIS SILVA NAVARRETE FUNCIONARIO DE DICHO ORGANO COMUNAL Y SI AQUEL DOCUMENTO LE PERMITE INGRESAR AL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DEL ALUDIDO ORGANO COMUNAL. LA ENTIDAD EDILICIA RECURRENTE ADUCE QUE ACORDE CON EL ANOTADO ARTÍCULO 29 DE LA LEY Nº 18.695, A LA REFERIDA PLAZA PUEDEN POSTULAR PERSONAS QUE ESTÉN EN POSESIÓN DE UN TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO, REQUISITO QUE CUMPLIRÍA EL SERVIDOR **MENCIONADO**

PRECEDENTEMENTE QUIEN, POR LO DEMÁS, HA EJERCIDO LA FUNCIÓN DE ENCARGADO DE CONTROL INTERNO DESDE ENERO DEL AÑO 2013. Respuesta que llegó desde la Contraloría General de la República. La Concejala de acuerdo a lo anteriormente expresado por ella reitera no estar de acuerdo con el nombramiento del Sr. Luis Silva Navarrete como Director de la Unidad de Control Interno.

El Concejal don Arturo Guajardo Díaz: Le consulta al Concejal Mauricio Montecino y a la Concejala Sra. Isabel González cual devolución de dinero se refirieron, informando la Concejala Sra. Isabel que es por los Veinticinco Millones del FAGEM, de lo cual no se recibió pronunciamiento de parte de la Unidad de Control Interno a cargo del Sr. Luis Silva, señalando el Concejal don Mauricio Montecino que el Sr. Silva en su calidad de encargado de Control Interno no ha dado respuesta a lo referido a lo que el Concejal don Arturo Guajardo indica que hubieron otras personas responsables de otro departamento. El Concejal don Arturo reitera que sobre la ponderación del puntaje fue acordado en sesión de Concejo quedando una ponderación de 100 puntos para los Profesionales Universitario y 80 puntos para los Técnicos, el cual avala la decisión adoptada por la Comisión Evaluadora entregando como votación su aprobación al Cargo de Control Interno a don Luis Silva Navarrete.

Considerando el resultado de la votación efectuada 3 a favor y tres en contra el Sr. Alcalde decide convocar a reunión para mañana a las 09 de la mañana en carácter de extraordinaria.

La Concejala Srta. Rosa Navarro Amigo, insiste que solo quiere ver el título del Sr. Silva con sus respectivos semestres y saber si está autorizado por el Ministerio de Educación respectivo. Para aclarar esta consulta el Sr. Alcalde reitera que los antecedentes del Sr. Silva fueron enviados a Contraloría, la cual se realizó a nivel nacional por existir otros casos similares en el país de parte de varios Controles Internos, indicando que

se les asimila al grado de técnico de nivel superior. La Srta. Scarlet ratifica lo mencionado por el Sr. Alcalde, indicando que éste caso fue un logro a nivel gremial ya que muchos encargados que están ejerciendo el Cargo de Encargado de Control Interno son solo técnicos, acogiendo el Contralor el espíritu de la Ley por eso las bases se hicieron así, consultando la Concejala Srta. Rosa Navarro en que año egresó don Luis Silva, informando la Srta. Scarlet que los antecedentes están disponibles señalando que no tiene ningún problema en pasárselos para su revisión comprometiéndose a traer los antecedentes de cada uno de los postulantes a la sesión del Concejo del día 28 de Mayo del presente.

Se termina esta sesión a las 10:25 horas.

1

VENEGAS CONTRERAS

SECRETARIO MUNICIPAL